Para despachos de officio quatro mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Cauildo

Estando en las Salas Capitulares de
la Villa de Mazarron en [illegible] dias
del mes de [illegible] de mil setezientos quaren
ta y ocho los Sres. Dn Martin Fernandez Mon
teiro y Dn Bernardo Hidalgo alcaldes or
dinarios de ella y Dn Martin Fernandez
Monteiro y Gines de Hidalgo [illegible] Dn
Alfonso Fernandez Monteiro Dn Juan de [illegible]
[illegible] procurador Dn Gines de [illegible]
de [illegible] del [illegible] perpetuo
de esta Villa y Gines [illegible] todos
juntos en [illegible] de concejo a son de
[illegible]

La Villa en [illegible] de que [illegible]
[illegible] de [illegible] de pro
[illegible] mil y que [illegible]
[illegible] de los que [illegible] de
[illegible] en el [illegible] de las [illegible] que
tienen para la [illegible] de la que se
y que [illegible]
do [illegible] en los [illegible] que
tienen a las cortas y que [illegible]
[illegible] del Sr. Dn Ygnacio
[illegible] se den y [illegible] y por
no aber [illegible]
[illegible] que [illegible] muchos [illegible]